

**Sólo se podrá solicitar plaza en una sola escuela oficial de idiomas**, de lo contrario se perderán los derechos de prioridad y se excluirá la solicitud de admisión del/de la interesado/a.

Si realiza su solicitud de admisión de manera telemática y no ha podido adjuntar alguno de los documentos requeridos, nos los puede mandar por correo electrónico a [eoiantequera@gmail.com](mailto:eoiantequera@gmail.com) indicándonos su nombre completo y DNI.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

<b>TODOS LOS SOLICITANTES</b>
<b>1. IMPRESO DE ADMISIÓN:</b> Anexo I por duplicado.
<b>2. Fotocopia del DNI, pasaporte o documento análogo,</b> del solicitante.
<b>SEGÚN LA SITUACIÓN DEL SOLICITANTE</b>
<b>3.</b> Para acreditar <b>la situación de desempleo:</b> certificación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo en la que consta la fecha inicial de demanda de empleo y que continúa en situación de desempleado en el momento de la emisión.
<b>4.</b> Para acreditar <b>la situación de empleado/a:</b> certificación de estar dado de alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social (vida laboral) o en la Mutualidad correspondiente, así como copia autenticada del contrato de trabajo o copia de la inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.
<b>5.</b> Para acreditar <b>la situación de matriculado/a en estudios oficiales del sistema educativo andaluz:</b> certificación emitida por el centro docente donde está cursando los estudios.
<b>6.</b> Para acreditar <b>la titulación académica:</b> copia autenticada del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición de éste.
<b>7.</b> Para acreditar <b>la nota media del expediente académico:</b> copia autenticada del título, si en éste consta la nota media del expediente, o certificación de estudios en la que conste la misma o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias.
<b>8.</b> Para acreditar <b>la renta:</b> La unidad familiar a tener en cuenta será aquella a la que pertenecía el alumnado a fecha 31 de diciembre de 2019. Información de carácter tributario suministrada a la Consejería competente en materia de educación por la Administración tributaria. Sin dicha información, certificación de haberes, declaración responsable o cualquier documento acreditativo de cada una de las personas de la unidad familiar.
<b>9.</b> Para acreditar <b>un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento:</b> certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.

#### PARA LOS MENORES DE EDAD

Además de la documentación anteriormente detallada, deberá aportar:

<b>1.</b> Fotocopia del DNI del padre, de la madre o de algún tutor.
<b>2.</b> Para los menores de 16 años: Certificado del centro en el que conste el primer idioma que se está cursando.